

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE USO, GESTIÓN DEL SUELO Y CATASTROS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos (GADM), en materia de uso, gestión del suelo y catastros.
¿A quién está dirigido?	Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos (GADM), que estén interesados en obtener capacitación por parte del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en materia de uso, gestión del suelo y catastros. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acta de asistencia técnica en materia de uso, gestión del suelo y catastros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: A. Oficio de solicitud para la "Asistencia Técnica en materia de uso, gestión del suelo y catastros", dirigido a la Dirección de Suelos y Catastros (DSC) del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT); donde se identifique el objeto de la consulta.
¿Cómo hago el trámite?	1. El ciudadano debe presentar el Oficio de solicitud en el Ministerio de Infraestructura y Transporte - MIT. 2. El servidor designado del MIT, procederá a coordinar con el usuario, la convocatoria a la Asistencia Técnica. 3. El usuario una vez realizada la asistencia técnica, recibirá el Acta de Asistencia Técnica en materia de uso, gestión del suelo y catastros. Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Planta Central del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) - Piso 13; ubicada en la ciudad de Quito, calles Juan León Mera y La Niña.

Horario: lunes a viernes, de 08:00 a 16:30.

Base Legal

- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo](#). Art. Art. 3, 60, 90, 100.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 154, 226 y 261 .
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 113, 114, 115, 116, 117, .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Suelos y Catastros

Correo Electrónico: pgalarza@mit.gob.ec

Teléfono: + 593 (02) 397-4600 Ext: 23068

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	0